



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año III No. 0736

Encargada de Despacho  
Licda. Guadalupe del Rocío Mena Santos

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 27 de Julio de 2018

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE CONTINÚE, HASTA SU CONCLUSIÓN, CON EL TRÁMITE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y SEIS RELATIVA A LA PROTOCOLIZACIÓN DE UN DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE Y AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA FRACCIÓN DE DICHO INMUEBLE, RADICADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, A PETICIÓN DEL C. RAÚL ALEJANDRO PÉREZ REYNA.

**LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS**, Gobernador del Estado de Campeche, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 71, fracción XXXVII, y 73, de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 14, 15, 16, fracción I, y 21, fracciones X y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y 1, 143, y 144 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, y

### CONSIDERANDO

I.- Que con fecha once de octubre del año dos mil dieciséis falleció el Licenciado Lenín Salvador Rodríguez Cuevas, quien fuera titular de la Notaría Pública número Uno del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Municipio de Calkiní, Estado de Campeche; lo anterior se acredita con la copia certificada del Acta de Defunción número 01319 de fecha once de octubre del año dos mil dieciséis, expedida por la Licda. Ingrid Ommundsen Pérez, Directora del Registro del Estado Civil en esta Ciudad.

II.- Que, en virtud de lo anterior, mediante Oficio número SG/DCN/831/2016 de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se remitió al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado para su debida guarda y custodia, el Protocolo debidamente inventariado de la Notaría Pública número Uno del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en tanto se designa al nuevo titular, previo los trámites de Ley.

III.- Que el ciudadano Raúl Alejandro Pérez Reyna solicitó a este Ejecutivo la designación de un Notario en ejercicio para que continúe, hasta su conclusión, con el trámite de la Escritura Pública número ochenta y seis, relativa a la Protocolización de un Documento Privado de Compraventa de un inmueble ubicado en la Ciudad y Municipio de Calkiní, Estado de Campeche y al Contrato de Compraventa de una fracción de dicho inmueble a su favor; el instrumento notarial de mérito se encuentra asentado y autorizado, de manera preliminar, con fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, en el Libro marcado con el número noventa y ocho, del Protocolo de la Notaría Pública número Uno del Cuarto Distrito Judicial del Estado y requiere la expedición de Testimonio y su correspondiente registro.

IV.- Que, en términos del artículo primero de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, este ordenamiento jurídico tiene por objeto regular el ejercicio de la prestación del servicio público notarial y corresponde al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, dictar las medidas que estime pertinentes para el exacto cumplimiento de la misma y para la eficaz prestación del servicio público del notariado.

V.- Que el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley del Notariado en comento, dispone que en caso de fallecimiento del titular de una Notaría, el Poder Ejecutivo podrá designar a otro Notario en ejercicio para efectos de continuar conforme a derecho con la tramitación de los instrumentos que obren en el Protocolo de dicha Notaría, a quien también se autoriza para expedir el testimonio correspondiente o, en su caso, concluir con el trámite solicitado de conformidad con la legislación que resulte aplicable al caso concreto.

VI.- Que de conformidad con el artículo cincuenta y dos, en relación al artículo ciento cuarenta y cuatro, ambos de la

Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, el Notario sólo puede expedir testimonio o constancias de las escrituras o actos o documentos que obren en el Protocolo depositado, siempre que el instrumento se encuentre debidamente autorizado, y le sea solicitado por cada uno de los contratantes o interesados, asignándose a cada uno el número que le corresponda en el orden de su expedición.

**VII.-** Que el Licenciado Víctor Antonio Rodríguez Rivero es Notario Público en ejercicio, titular de la Notaría Pública número Tres del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Campeche con residencia en el Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, por lo que se encuentra en aptitud de continuar con el trámite solicitado en el considerando tercero.

**VIII.-** Que en el presente caso se actualiza la hipótesis contenida en el artículo ciento cuarenta y cuatro de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, por lo que resulta procedente designar Notario en ejercicio para que conforme a derecho continúe, hasta su conclusión, con el trámite de la Escritura Pública número ochenta y seis, relativa a la Protocolización de un documento privado de Compraventa de un inmueble ubicado en la Ciudad y Municipio de Calkiní, Estado de Campeche y al Contrato de Compraventa de una fracción de dicho inmueble, solicitado por el ciudadano Raúl Alejandro Pérez Reyna.

**IX.-** Que la Secretaría General de Gobierno, por conducto de su Dirección de Control Notarial, determinó que, en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, al cual pertenece la Notaría Pública número Uno en comento, resulta suficiente el número de Notarías Públicas en ejercicio para atender la demanda del servicio público notarial. Esto de conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 4 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor.

En consecuencia y, de conformidad con todo lo expuesto y fundado con anterioridad, tengo a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**Primero:** Se autoriza al Licenciado Víctor Antonio Rodríguez Rivero, titular de la Notaría Pública número Tres del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Campeche, con residencia en el Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, para continuar hasta su conclusión, con el trámite de la Escritura Pública número ochenta y seis, relativa a la Protocolización de un documento privado de Compraventa de un inmueble ubicado en la Ciudad y Municipio de Calkiní, Estado de Campeche y al Contrato de Compraventa de una fracción de dicho inmueble a favor del ciudadano Raúl Alejandro Pérez Reyna; el instrumento notarial de mérito se encuentra asentado y autorizado, de manera preliminar, con fecha seis de julio del año dos mil dieciséis, en el Libro marcado con el número noventa y ocho, del Protocolo de la Notaría Pública Número Uno del Cuarto Distrito Judicial del Estado; dicha autorización deberá realizarse conforme a derecho, en los términos y condiciones que se señalan en la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, y demás legislación que resulte aplicable.

**Segundo:** Se ordena a la Directora del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, permita al Licenciado Víctor Antonio Rodríguez Rivero, el acceso a los libros del Protocolo y Apéndice respectivo de la Notaría Pública número Uno del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con la finalidad de que recabe la documentación necesaria para los efectos señalados en el considerando tercero que antecede y realice los trámites que procedan conforme a derecho, hasta la total conclusión de los mismos.

**Tercero:** De conformidad con el último considerando del presente Acuerdo se determina que, en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, al cual pertenece la Notaría Pública número Uno en comento, resulta suficiente el número de Notarías Públicas en ejercicio para atender la demanda del servicio público notarial.

**Cuarto:** Notifíquese el presente Acuerdo mediante Oficio al ciudadano Raúl Alejandro Pérez Reyna y al Licenciado Víctor Antonio Rodríguez Rivero, así como a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, por conducto de su titular la Licenciada Carmen María de Guadalupe Presuel Canepa.

**Quinto:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través de la Dirección de Control Notarial de la Secretaría General de Gobierno de la administración pública estatal y cúmplase.

#### TRANSITORIO

**Único:** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los **diecinueve** días del mes de **junio** del año **dos mil dieciocho**.

**LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- RÚBRICAS.**



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
Consejo Electoral Municipal



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CMCAM/10/18.

**ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.5, DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LOS CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se aprueban las probables casillas cuya votación será probablemente objeto de un nuevo escrutinio y cómputo por alguna de las objeciones fundadas establecidas en el artículo 553 fracciones I, II, III, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; conforme al ANEXO UNO del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la creación e integración de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de los Puntos de Recuento, así como su instalación para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad de las casillas de manera simultánea al cotejo de actas que realizará el Pleno de este Consejo Electoral Municipal, cuando en el recuento de la votación de cada casilla el número de paquetes a recontar sea mayor a veinte, conforme al ANEXO DOS del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**TERCERO.-** Se aprueban los espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento; previstos para el recuento de votos en la parcialidad de las casillas y el recuento de votos en la totalidad de las casillas; conforme al ANEXO TRES del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**CUARTO.-** Se aprueba el listado de participantes que auxiliarán a este Consejo Electoral Municipal, en el recuento de votos en la parcialidad de las casillas y asignación de funciones; así como en el caso, de un recuento en la totalidad de las casillas, se deberá aprobar el número de participantes necesarios que auxilie al Consejo Electoral; conforme al ANEXO CUATRO del presente documento, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; en los términos de las consideraciones XVI, XVII, XVIII y XIX.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría de este Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; así como para dar cumplimiento al punto siguiente del presente acuerdo, conforme a los razonamientos expuestos en la

Consideración XIX, del presente Acuerdo.

**SEXTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**C. JOSE LUIS GIL ZETINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.- C. JIMENA PRISCILA ROJAS CHÁVEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.-RÚBRICAS.**



# 8

ANÁLISIS DE LA PRESIDENCIA EN FUNCIÓN  
DE AQUELLAS CASILLAS DE

**TODAS LAS ELECCIONES**

QUE SON SUSCEPTIBLES DE OBJETO DE UN NUEVO  
ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

REPORTE DE PAQUETES A PROBABLE APERTURA

REUNIÓN DE  
TRABAJO PREVIA  
DÍA MARTES













# 11

CUADERNO DE TRABAJO CON  
CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE


## AYUNTAMIENTOS

CON VOTOS CAPTURADOS  
PARA COTEJO EN PLENO

SESIÓN PREVIA  
DÍA MARTES






  
**11**
  
**SESIÓN PREVIA**
  
**DÍA MARTES**

**CUADERNO DE TRABAJO CON CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE**
  
**AYUNTAMIENTOS - Campeche**
  
**CON VOTOS CAPTURADOS**
  
**PARA COLEJOS EN ELECCIÓN**

**ieec**
  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL**
  
**ESTADO DE CAMPECHE**

“Este es un instrumento de trabajo y no representa la opinión oficial del IEEC”
  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
  
PROCESO ELECTORAL ESTADAL ORDINARIO 2018

Revisado con datos de la Jornada Electoral celebrada el 1 de julio de 2018

CASILLA	211	223	160	216	216	244	247	0	240	200	226	295	197	713	713	713	712	648	522	523	508	507	482	481	381	380
4 E2	70	7	17	2	2	3	7	2	1	8	1	2	2	0	0	335	16	379	221	80	141	713	53.1556%			
4 E2C1	76	7	10	3	3	3	24	1	2	9	5	2	0	0	368	0	382	235	89	146	713	53.5764%				
4 E2C2	67	10	15	5	4	54	2	3	0	4	3	1	0	0	334	0	355	168	130	38	713	49.7896%				
4 E2C3	79	7	12	1	4	1	47	0	2	12	0	7	0	0	388	26	414	232	88	144	712	58.1460%				
4 E2C4	66	8	19	4	6	2	28	1	2	3	0	0	0	0	355	22	377	225	72	153	648	58.1796%				
5 B	87	10	8	5	6	6	38	1	1	5	2	1	0	0	414	12	426	255	101	154	522	81.6091%				
5 C1	69	4	6	2	12	3	30	1	3	1	4	2	1	0	385	11	396	260	81	179	523	76.0976%				
6 B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	508	0.0000%				
6 C1	56	4	12	2	5	5	32	3	7	3	1	1	1	0	372	15	387	248	66	182	507	76.3313%				
7 B	88	4	6	4	7	8	35	3	5	3	6	1	1	0	371	7	378	210	108	102	482	78.4232%				
7 C1	75	7	5	4	10	4	28	1	2	1	4	0	0	0	367	4	371	237	87	150	481	77.1309%				
8 B	45	1	3	0	2	0	22	2	1	4	1	1	0	0	377	5	382	301	47	254	381	100.3634%				
8 C1	55	5	5	1	4	1	23	0	1	1	0	0	0	0	293	6	299	202	57	145	380	78.8842%				







"Toda la participación activa y responsable es el mayor proceso para Campeche 2018"  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2018

CUADERNO DE TRABAJO CON CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE

AYUNTAMIENTOS - Campeche

CON VOTOS CAPTURADOS

PARA EL COLEJO EN EL ELEND

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

11  
SESIÓN PREVIA  
DÍA MARTES



CABILLA	291	260	250	271	194	202	219	190	180	171	184	176	164
17 C4	74	76	76	93	54	58	79	60	96	92	80	74	85
17 C5													
17 C6													
18 B													
19 B													
19 C1													
20 B													
20 C1													
21 B													
21 C1													
21 C2													
22 B													
22 C1													
	306	268	266	285	206	217	227	214	185	182	154	190	172
	86	81	87	107	62	64	99	72	110	99	93	92	98
	220	187		178	144	153	128	142	75	83	101	98	74
	714	714	714	638	535	535	557	557	519	519	518	487	466
	65.9400%	63.7602%	62.8665%	71.9685%	66.9158%	65.9813%	70.0179%	65.5296%	72.8323%	68.1714%	69.8841%	77.9443%	76.3945%







**11**  
SESIÓN PREVIA  
DÍA MARTES

CUADERNO DE TRABAJO CON CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE  
AYUNTAMIENTOS - Campeche

"TODAS LAS PARTICIPACIONES SON DE RESPONSABILIDAD DE LOS REGISTROS ELECTORALES DEL CAMPECHE (IREC)"  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2018



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

PARA VOTOS CAPTURADOS

(INCLUIDOS LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS)

CASILLA	164	163	145	244	212	255	126	154	155	129	198	214	198
37 C1	55	54	59	86	110	97	73	56	37	47	99	84	83
38 B	2	3	4	13	8	6	1	7	10	8	13	10	4
38 C1	4	5	4	3	4	1	4	2	4	3	10	3	6
39 B	2	4	2	5	4	1	7	5	0	5	4	12	3
39 C1	4	5	3	13	4	1	5	3	1	2	5	10	7
40 B	1	2	0	6	7	3	4	2	3	4	2	3	1
40 C1	29	2	37	62	58	67	41	40	38	34	54	50	51
41 B	1	1	4	2	4	3	1	2	4	1	2	1	3
41 C1	12	6	3	5	5	3	5	2	4	7	2	6	6
42 B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	7	2
42 C1	0	1	0	2	1	2	0	1	1	1	2	1	2
43 B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
	7	5	8	14	16	14	11	10	12	11	12	14	14
	275	247	267	448	436	471	267	284	263	246	401	401	369
	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	282	282	275	462	452	485	278	294	275	257	413	415	383
	58	61	64	99	127	107	76	64	43	54	114	101	91
	122	113	88	155	97	161	59	97	118	87	90	126	120
	448	384	384	684	684	684	383	383	384	384	553	553	498
	62.8464%	73.4375%	71.6145%	67.5435%	66.0819%	70.9064%	72.9449%	76.7624%	71.6145%	66.9270%	74.8835%	75.0452%	76.9076%



















**11**  
SESIÓN PREVIA  
DÍA MARTES

“Toda la participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche.”  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2018  
CUADERNO DE TRABAJO CON CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE  
AYUNTAMIENTOS - Campeche  
CON VOTOS CAPTURADOS



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

PARA COTEJAR EN EL PLENIO:  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

CASILLA	MAYORES Y MENORES DE VOTOS																TOTAL	PORCENTAJE														
	245	236	276	294	299	291	297	309	270	280	221	261	273	257	246	286			308	310	301	309	321	285	292	227	269	285				
81 C7	89	16	7	4	11	5	68	5	5	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	257	101	156	712	66.8112%
81 C8	92	11	17	0	8	6	73	5	3	2	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	246	106	140	712	66.4325%
81 E1	80	11	8	4	7	5	83	2	5	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	286	94	192	729	67.9012%	
81 E1C1	76	9	12	2	9	5	78	5	4	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	308	84	224	729	70.3703%	
81 E1C2	79	8	12	1	5	5	70	2	3	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	310	87	223	729	68.9985%	
81 E1C3	89	13	9	2	8	4	59	5	2	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	301	99	202	728	67.5824%	
81 E1C4	78	7	9	7	12	6	71	7	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	309	84	215	728	69.5954%	
81 E1C5	79	9	9	1	10	8	60	2	2	2	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	321	96	225	728	70.3296%	
81 E1C6	68	7	11	0	11	6	73	3	4	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	285	79	206	728	64.6978%	
81 E1C7	111	8	10	5	9	3	77	3	5	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	292	123	169	728	72.6648%	
82 B	103	14	9	4	5	5	66	4	10	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	227	114	113	619	72.5363%	
82 C1	94	7	8	0	6	5	53	1	3	2	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	269	104	165	618	74.5954%	
83 B	81	9	10	4	11	3	56	2	7	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	285	89	196	693	67.8216%	

















  
**11**  
**SESIÓN PREVIA**  
**DÍA MARTES**

**ieec**  
**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**CUADERNO DE TRABAJO CON CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE**  
**AYUNTAMIENTOS - Campeche**  
**CON VOTOS CAPTURADOS**  
**PARA LOS GOBIERNOS DEL PLENIO**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

2018. Su participación activa y responsable es la mejor opción para Campeche. 2017.  
 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PROCESO ELECTORAL ESTADAL ORDINARIO 2018

CASILLA	143	162	238	240	163	162	167	174	177	139	201	124	138
113 B	65	64	78	78	56	58	110	93	80	68	70	102	106
113 C1													
114 B													
114 C1													
115 B													
115 C1													
116 B													
116 C1													
117 B													
117 C1													
117 C2													
118 B													
118 C1													













# 11

CUADERNO DE TRABAJO CON  
CASILLAS DE LA ELECCIÓN DE

## JUNTAS MUNICIPALES

CON VOTOS CAPTURADOS  
PARA COTEJO EN PLENO

SESIÓN PREVIA  
DÍA MARTES













INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
Consejo Electoral Municipal



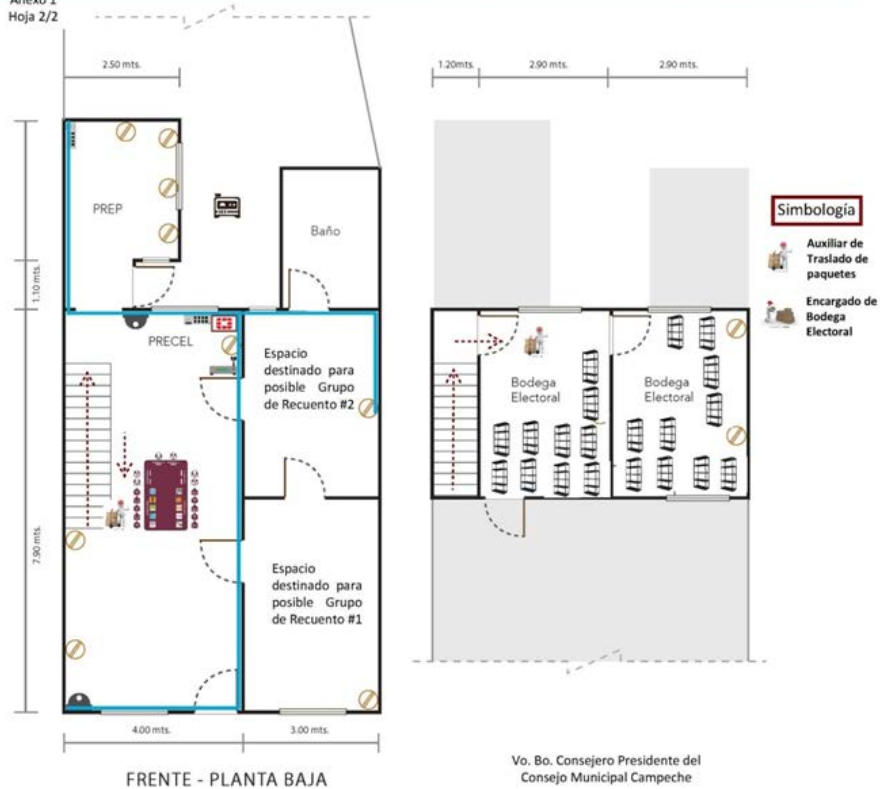
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

ANEXO 3



Anexo 1  
Hoja 2/2





INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
Consejo Electoral Municipal



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho  
a Voto de las Mujeres Mexicanas"

"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

#### ANEXO 4

#### CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE

CARGO ACTUAL	NOMBRE
CONSEJERO PRESIDENTE	JOSÉ LUIS GIL ZETINA
SECRETARIA DEL CONSEJO	JIMENA PRICSILO ROJAS CHAVEZ
CONSEJERO ELECTORAL	GUSTAVO TREJO VILLA
CONSEJERA ELECTORAL	BRÍGIDA AVRIL DE LA CRUZ PEREYRA
CONSEJERA ELECTORAL	CRISTINA DEL JESÚS CHAN ALVARADO
CONSEJERO ELECTORAL	ABRAHAM ISAIAS ARGAEZ URIBE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	KARLA LIZBETH LEON SOTO
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SUSANA DEL JESÚS ASCENCIO CRUZ
SUPERVISOR ELECTORAL	MARIO EDUARDO URIBE CRUZ

Las asignaciones se realizarán conforme al apartado Integración de un Grupo de Trabajo contenido en el 1.4.4 Recuento en Grupos de Trabajo, de los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018.

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTO

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS Y/O ACREEDORES A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MANUEL ELEODORO ARJONA Y GÓMEZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO MANUEL ELIODORO ARJONA GÓMEZ**, QUIEN FALLECIERA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE, PARA QUE ACUDAN A DEDUCIRLO EN LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS (36) A MI CARGO, UBICADA EN LA CALLE 10 NÚMERO 365 ALTOS, CENTRO HISTÓRICO, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE,

EN HORAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN Y HASTA 30 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA ÚLTIMA, LAS CUALES SE HARÁN EN PERÍODOS DE 10 DÍAS POR TRES VECES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.- CONSTE.

**LIC. CRUZ MANUEL ALFARO ISAAC.- R.F.C. AAIC-480320-LE5.- CED. PROF. 382974.- RÚBRICA.**

**EDICTO NOTARIAL****PRESENTE:**

En escritura pública número **940 NOVECIENTOS CUARENTA** en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche, con fecha 14 catorce del mes de Junio del 2018 dos mil dieciocho, pasada ante mí, en el protocolo Trescientos Ochenta y Siete, de la Notaría Pública Número Doce de este Segundo Distrito Judicial del Estado, en la que soy Titular, ubicado en la calle 24 número 67-A colonia Centro de esta Ciudad, fue denunciada en la Sucesión Intestamentaria del señor **SALVADOR ALANIS ROMERO**, denunciado por la señora **DORIS DEL CARMEN MORALES GUILLERMO**, con lo dispuesto por el artículo 33 fracción II del a Ley del Notariado, en vigor, se comunica a sus acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días después de la última publicación, las cuales se harán de diez por tres veces, a partir del presente aviso.-

Cd. del Carmen, Carmen, Campeche, a los 14 días del mes Junio del 2018 dos mil dieciocho. – **ATENTAMENTE.- EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, LIC. JAIME ANTONIO BOETA TOUS.- R.F.C. BOTJ-590824-I53.- CED.PROF. No.1739931.- RÚBRICA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En Escritura Pública otorgada en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, con fecha TRES de JULIO DE 2018, Pasada Ante mí como Notaria, en el Protocolo de la Notaria Publica Número Cuatro de la que soy titular, ubicada en el predio Numero Uno de la Calle Cincuenta y Siete, Departamento Ocho-Altos, edificio "Cuauhtémoc" de esta Ciudad, se radicó la Sucesión Testamentaria de la C. CONSUELO DEL RIVERO GUAL Y/O CONSUELO DEL RIVERO GUAL DE GOMEZ, denunciado por la señora LICDA. BERTITA GOMEZ DEL RIVERO, con fundamento en los Artículos Treinta y Dos y Treinta y Tres de la Ley del Notariado vigente en el Estado, se comunica a sus acreedores y a los que se consideren con derecho a la Herencia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días después de la última publicación, que se harán de diez en diez días por tres veces del presente Aviso.

**ATENAMENTE.- LICDA. MARIA MERCEDES RUIZ ORTEGON, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CUATRO.- R.F.C. RUOM-431008AU8.- RÚBRICA.**

**AVISO NOTARIAL**

EN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA **VEINTE** DEL MES DE **JUNIO** DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI, EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO "**CUARENTA**" A MI CARGO, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** DE LA C. **JUANA BAUTISTA CAMPOS**, DENUNCIADO POR LA C. **JOSEFA JUAREZ BAUTISTA**, Y PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE CAMPECHE SE COMUNICAA LOSACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LA HERENCIA PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUÉS DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARÁ DE DIEZ EN DIEZ POR TRES VECES DEL PRESENTE AVISO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A 20 DE JUNIO DELAÑO 2018.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO "40", LICDA. NELIA DEL PILAR PEREZ CURMINA- PECN-630912-U56.- CALLE 61 No. 13.- RÚBRICA.





